



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha 15 de julio de 2020, siendo las 16:00 horas, se reúnen vía remota a través del servicio de video comunicación denominado google meet, en la Ciudad de México, la Lcda. Denisse Esmeralda Cadena García Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Confirmación de la prórroga solicitada por la Dirección de Investigación para dar respuesta a la solicitud de información 1222600040820.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600039320.

**DESARROLLO**

Se procede a pasar lista de asistencia de las Integrantes del Comité, estando las tres integrantes presentes, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia procede a exponer la prórroga solicitada por la Dirección de Investigación, toda vez que se encuentra en espera de la respuesta por parte del Dr. Rogelio Hernández Pando y del Comité de Bioseguridad, para recabar la respuesta a la solicitud de información 1222600040820 que a la letra dice: **“...Copia de la autorización por parte del comité de bioseguridad del INCMNSZ al Dr. Rogelio Enrique Hernandez Pando de la sección de patología experimental para la ejecucion del protocolo titulado evaluacion y descripcion del efecto antiviral de la quinacrina contra la infeccion por el SARS-Cov-2, o el protocolo titulado como Reposicionamiento de Quinacrina como tratamiento antiviral contra la infeccion por el SARS-CoV2.**

**Copia de documentos comprueben la experiencia del Dr. Rogelio Hernandez Pando con el manejo de virus y la Dra. Monica Salas Rojas con el manejo de virus SARS-CoV-2.**

**Copia de la hoja adscripcion de la Dra Monica Salas Rojas, asi como de la autorizacion por parte del INCMNSZ donde se le permite a ella trabajar dentro de sus instalaciones con el virus SARS-CoV-2.**

**Copia de la hoja de adscripción de la Dra. Estela Isabel Bini Bonovini y su relacion con el INCMNSZ.**

**Copia de los documentos que prueben la experiencia de la Dra. Estela Isabel Bini Bonovini con el manejo de virus y/o virus SARS-Cov-2.**

**Copia de la Hoja de Certificación por parte un tercero, del BSL3 de patologia experimental ubicado en el departamento de investigacion experimental y bioterio del INCMNSZ que lo acredite como adecuado para realizar protocolos relacionados con SARS-CoV-2 tanto in vitro como in vivo.**

**Copia de la aprobacion del Comite de Ética en Investigacion en Humanos donde se autoriza al Dr. Rogelio Enrique Hernandez Pando o a la Dra. Monica Salas Rojas o a la Dra. Estela Isabel Bini Bonovini la toma de**





muestra de virus SARS-CoV-2 a pacientes dentro del INCMNSZ y/o el ingreso de muestras de virus SARS-CoV-2 al INCMNSZ a la seccion de patologia experimental provenientes de otras instituciones para la realizaci3n del protocolo evaluaci3n y descripci3n del efecto antiviral de la quinacrina contra la infecci3n por el SARS-Cov-2 o el protocolo titulado Reposicionamiento de Quinacrina como tratamiento antiviral contra la infecci3n por el SARS-CoV2.

Copia de la aprobaci3n de la convocatoria de la cual provienen los fondos para la realizaci3n del protocolo evaluaci3n y descripci3n del efecto antiviral de la quinacrina contra la infecci3n por el SARS-Cov-2 o el protocolo titulado Reposicionamiento de Quinacrina como tratamiento antiviral contra la infecci3n por el SARS-CoV2 del cual sea beneficiario el Dr. Rogelio Enrique Hernandez Pando.

Copia de las bitacoras de acceso al bioterio y al BSL3 de patologia experimental en el bioterio del 19 de mayo a la fecha donde se resalte con marcatextos los registros de entrada de las Dras. Estela Isabel Bini Bonovini y Monica Salas Rojas asi como el motivo de su ingreso a esas instalaciones..."(sic) derivado de lo anterior las integrantes del Comit3 determinan CONFIRMAR la prorroga solicitada por la Direcci3n de Investigaci3n.

Pasando al tercer punto del orden del d3a procedemos a la revisi3n de las versiones p3blicas de las constancias exhibidas por el Departamento de Investigaci3n Experimental y Bioterio, referente a la solicitud de informaci3n con n3mero de folio 1222600039320, que a la letra dice: "...SE SOLICITA DE LA FUNCIONARIA PUBLICA MARIELA GUADALUPE CONTRERAS ESCAMILLA PROPORCIONA INFORMACI3N SOBRE ESTANCIAS, CURSOS, PLATICAS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS EN DONDE HALLA PARTICIPADO COMO ASISTENTE O PONENTE INDICANDO DE LOS AÑOS 2000,2001,2002,2003,2004, 2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017, 2018,2019 Y 2020.

SE SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACI3N OFICIAL EN DONDE SE CERTIFIQUE Y AVALE DICHA INFORMACI3N, COMO CONSTANCIAS, ETC., SE RECUERDA A LA FUNCIONARIA PUBLICA QUE LA INFORMACI3N SOLICITADA NO ES CONFIDENCIAL POR LO QUE SE TIENE QUE TRANSPARENTAR..."(sic), de la revisi3n de las versiones publicas se observa que se testan nombres de personas f3sicas que es considerado dato personal, toda vez que hace a una persona identificable, ya que su identidad puede determinarse a trav3s de esta informaci3n y firmas de personas f3sicas, ya que la firma se define como un rasgo o conjunto de rasgos realizados siempre de la misma manera que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellido para aprobar o dar autenticada a un documento, por ejemplo su nombre y fecha de nacimiento, derivado de lo anterior se aprecia que estos datos son considerados datos personales confidenciales toda vez que hacen identificable e identificada a la persona, lo anterior de acuerdo al articulo 113 fracci3n I de la L.F.T.A.I.P. y articulo 3 fracci3n IX, de la LGPDPSO, derivado de la revisi3n anterior las integrantes del Comit3 determinan tener por APROBADAS las versiones p3blicas exhibidas por el Departamento de Investigaci3n Experimental y Bioterio, para dar respuesta a la solicitud de informaci3n 1222600039320.

No habiendo m3s asuntos que tratar se da por terminado la presente sesi3n a las 16:30 horas la Quinta Sesi3n Extraordinaria20 del Comit3 de Transparencia, levant3ndose la presente acta para dejar constancia de los servidores p3blicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del D3a

**SEGUNDO:** Se confirma la prorroga.

**TERCERO:** Se tienen por **aprobadas** las versiones publicas exhibidas.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-5TA/2020

Integrantes del Comité de Transparencia		
1	Lcda. Denisse Esmeralda Cadena García Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez. Coordinadora de Archivos.	
3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE LLEVO A CABO EL 15 DE JULIO DE 2020.

